

CONFERENCIA DE REVISIÓN
DEL ESTATUTO DE ROMA
DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

GUÍA PARA PARTICIPANTES



Conferencia de Revisión:

Munyonyo Commonwealth Resort, Kampala,
Uganda – 31 de mayo a 11 de junio de 2010

ÍNDICE

PÁGINA	
1	Introducción
1	Direcciones en línea para la Conferencia de Revisión
1	Lugar y fechas
1	Apertura de la Conferencia
2	Instrucciones para los Estados
2	Inscripción
5	Credenciales
5	Notificaciones
6	Participantes
7	Derechos sobre el espacio aéreo y otras medidas de seguridad
7	Lista de participantes
7	Diario
8	Idiomas
8	Distribución de los asientos
8	Reuniones
8	Adopción de decisiones
9	Declaraciones
9	Debate General
10	Distribución de los Documentos Oficiales
10	Reserva de las salas de reuniones
10	Seguridad
10	Servicios de emergencia y servicios médicos
10	Actos sociales
10	Alojamiento
11	Transporte
11	Servicios de alimentación y restaurantes
11	Telefonía e internet
11	Bancos y cambio de divisas
12	Comercios
12	Información sobre visados
12	Objetos perdidos
13	Información de contacto de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
14	Anexo I: Mapa del Munyonyo Speke Resort
15	Anexo II: Lista de Estados Partes al 1 de junio de 2010

INTRODUCCIÓN

En su octava sesión plenaria, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (en adelante “la Asamblea”) decidió celebrar la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma (en adelante “la Conferencia de Revisión”) en Kampala (Uganda) del 31 de mayo al 11 de junio de 2010.

El 7 de agosto de 2009, el Secretario General de las Naciones Unidas convocó la Conferencia de Revisión y envió cartas a todos los Jefes de Estado.

El 15 de septiembre de 2009, el Presidente de la Asamblea invitó a los Gobiernos a que asistieran a la Conferencia de Revisión (ASP/2009/139).

Además, la Secretaría de la Asamblea envió invitaciones a los Estados y otras entidades en enero de 2010 (ICC-ASP/RC/SP/55).

La Asamblea cuenta con una Mesa integrada por el Presidente, dos Vicepresidentes y 18 miembros elegidos por la Asamblea entre los representantes de los Estados Partes por períodos de 3 años. En el inicio del sexto período de sesiones, la Asamblea eligió al Excmo. Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein) como Presidente para el período 2008-2011.

De conformidad con el artículo 18 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*, la Mesa prestará asistencia a la Conferencia en el desempeño de sus funciones.

Direcciones en línea para la Conferencia de Revisión:

Toda la documentación: <http://www.icc-cpi.int/Menus/ASP/ReviewConference>

Sitio web oficial de la Conferencia de Revisión facilitado por el Gobierno de Uganda:
<http://www.iccuganda2010.ug>

Red de Derechos Humanos de Uganda (HURINET): <http://www.reviewconference.or.ug/>

LUGAR Y FECHAS

La Conferencia de Revisión se celebrará del 31 de mayo al 11 de junio de 2010 en el Munyonyo Commonwealth Resort en Kampala (Uganda).

El Munyonyo Commonwealth Resort está situado a 12 kilómetros del centro de Kampala (<http://www.munyonyocommonwealth.com/>).

APERTURA DE LA CONFERENCIA

La apertura oficial de la Conferencia de Revisión tendrá lugar el 31 de mayo de 2010 a las 10.00 horas en la Sala Speke. Se ruega a los participantes que tomen sus asientos a más tardar a las 9.45 horas.

INSTRUCCIONES PARA LOS ESTADOS:

- 1) Inscribir a cada participante utilizando el formulario de inscripción revisado recibido por correo – antes del 14 de mayo de 2010;
- 2) Estados Partes: transmitir las credenciales a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes antes del 21 de mayo de 2010. A partir del 24 de mayo de 2010, las credenciales deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría de la Asamblea en Munyonyo, Kampala (sala Ebony, primera planta del Centro de Conferencias Speke Poolside Resort);
- 3) Estados observadores: enviar una notificación a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes con los nombres de los participantes a más tardar el 7 de mayo de 2010 utilizando el formulario de registro revisado;
- 4) Estados invitados: enviar una notificación a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes con los nombres de los participantes a más tardar el 7 de mayo de 2010 utilizando el formulario de registro revisado

Para más detalles o para consultar modelos de cartas de credenciales o notificaciones, véase la página 4 más abajo.

INSCRIPCIÓN

Se recuerda a todos los participantes de los Estados que únicamente serán admitidos en la Conferencia si presentan un pase para la Conferencia con foto. Los formularios de inscripción fueron remitidos por correo a los Estados Partes y los Estados observadores y se encuentran disponibles en el sitio web de la Corte.

A fin de facilitar la emisión de los pases para la Conferencia, la Secretaría de la Asamblea ruega a todas las delegaciones que cumplimenten el formulario de inscripción revisado en formato electrónico (el formulario está disponible en el sitio web de la Corte Penal Internacional: <http://www.icc-cpi.int/Menus/ASP/ReviewConference>) y que lo envíen a la Secretaría de la Asamblea por correo electrónico (asp@icc-cpi.int) antes de que se cumplan los plazos arriba mencionados. Se ruega a los delegados que descarguen el archivo Word, lo rellenen en formato electrónico y a continuación lo envíen por correo electrónico a la dirección asp@icc-cpi.int o por fax al número +31-70-381-5476. La base de datos no admitirá formularios rellenos a puño y letra.

Asimismo, a fin de organizar los servicios continuos de transporte del aeropuerto a los hoteles y el lugar de la Conferencia, el Gobierno de Uganda ruega a todos los participantes que faciliten a la Secretaría de la Asamblea información sobre sus itinerarios de viaje. Esa información puede facilitarse en el formulario de inscripción arriba mencionado.

Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con derecho a participar en la Conferencia de Revisión

De conformidad con el artículo 70 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*, las Organizaciones no gubernamentales pueden participar en la Conferencia de Revisión si cumplen con alguna de las condiciones siguientes:

- a) fueron invitadas a la Conferencia de Roma;
- b) fueron acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional;
- c) son organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y sus actividades son pertinentes a las actividades de la Corte; y
- d) han sido invitadas por la Asamblea de los Estados Partes a participar a la Conferencia de Revisión.

Las organizaciones no gubernamentales que reúnan las condiciones para recibir acreditación y que deseen participar en la Conferencia deben presentar por escrito una solicitud con membrete oficial en la que figuren los nombres de los representantes que asistirán en su nombre a la Conferencia de Revisión. Las solicitudes deben enviarse a la atención de:

Sr. Renán Villacís, Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, por fax al número: +31-70-515 8376 o por correo a la siguiente dirección: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, Sala A-0448, Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos, o por correo electrónico a la dirección asp@icc-cpi.int

Se informa que la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes no ofrecerá financiación alguna a las ONG participantes.

En respuesta a la solicitud de participación, las ONG recibirán una *carta de confirmación* de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que será necesaria para la inscripción y la obtención de un pase para la Conferencia.

Se informa que debido a la reducida capacidad de acogida del lugar de la Conferencia, puede quedar restringido el acceso a la sala de la sesión plenaria y otras salas de reuniones a un número limitado de ONG, si bien se podrán seguir en todo momento los debates públicos a través de pantallas instaladas en distintas salas.

Puede encontrarse más información sobre la Conferencia de Revisión en el sitio web de la Asamblea de los Estados Partes (<http://www.icc-cpi.int/Menus/ASP>) y en el sitio web de la Coalición por la Corte Penal Internacional (www.iccnw.org).

Otras organizaciones, entidades o personas que desean asistir a la Conferencia de Revisión

Habida cuenta de la reducida capacidad de acogida del lugar de celebración de la Conferencia, únicamente se permitirá asistir a la Conferencia de Revisión a las organizaciones y entidades con condición de observadores y otros participantes de conformidad con los artículos 69 y 70 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*.

Instituciones académicas y centros de estudios

La Secretaría de la Asamblea facilitará, de forma excepcional, la presencia de instituciones académicas y grupos de estudio que manifiesten interés en asistir a la Conferencia de Revisión y que no tengan condición de observadores como establece el *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*.

Otras personas o instituciones

Otras personas o instituciones no comprendidas en el *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión* tendrán, si lo desean, la oportunidad de asistir a los eventos organizados por los Estados, la Coalición por la Corte Penal Internacional y los miembros de sus ONG sobre las diversas cuestiones relativas al balance y las enmiendas que se abordarán paralelamente a la Conferencia en el “Espacio del Pueblo”. Asimismo, pueden seguir los debates públicos a través de las pantallas instaladas en las distintas salas.

Espacio del Pueblo

Para más información, sírvase consultar el sitio web de la Coalición por la Corte Penal Internacional: www.iccnw.org

Inscripción in situ

Se establecerá una Oficina de Insignias en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Plot 2/AB Apollo Kaggwa Road, Kampala) a partir del 15 de mayo de 2010. Se recomienda a los delegados que obtengan sus pases en ese punto de llegada, antes de ir a sus hoteles. La Oficina también permanecerá abierta el sábado 29 de mayo y el domingo 30 de mayo hasta las 24.00 horas a fin de trasladar a los delegados del aeropuerto a la Oficina de Insignias.

También se podrán obtener pases en el Munyonyo Speke Resort a partir del 25 de mayo de 2010.

Los pases para la Conferencia se emitirán bajo presentación de un documento de identidad válido, preferiblemente un pasaporte.

Participación de los medios de comunicación

Los periodistas que deseen cubrir la Conferencia de Revisión y los eventos paralelos deben enviar una **carta de misión oficial** por fax al número +31 (0)70 381 54 76 y el **formulario de acreditación** (disponible próximamente) cumplimentado a la siguiente dirección de correo electrónico: asp@icc-cpi.int.

Los periodistas que ya estén acreditados por la Corte Penal Internacional no necesitan enviar ni el formulario de acreditación ni la carta, pero se les ruega que confirmen su participación a través de correo electrónico: asp@icc-cpi.int.

El plazo para presentar solicitudes de acreditación se abrirá el lunes 10 de mayo y se cerrará el lunes 24 de mayo de 2010.

Se emitirán y se entregarán los pases de prensa a los periodistas que hayan recibido acreditación bajo presentación de un pasaporte o un documento de identificación válido con foto. No se admitirá la entrada a ninguno de los eventos programados sin acreditación previa.

La Guía para participantes de la Conferencia de Revisión y toda la documentación pertinente están disponibles en el sitio web de la Corte:
<http://www.icc-cpi.int/Menus/ASP/ReviewConference>.

El Gobierno de Uganda también ha publicado una Guía para participantes en su sitio web oficial de la Conferencia de Revisión: <http://www.iccuganda2010.ug>

Para más información, consúltese el sitio web de la Coalición por la Corte Penal Internacional (www.iccnw.org).

Formulario de acreditación para los representantes de los medios de comunicación - disponible próximamente

Para más información, sírvase ponerse en contacto con Sr. Serban Enescu en los números de teléfono +31 70 515 9969 (oficina) o +31 655836834 (móvil) o en la dirección Adrian.Enescu@icc-cpi.int.

Para más información sobre las inscripciones, consúltese el siguiente sitio web:
<http://www.iccuganda2010.ug/index.php?page=registration>

CREDECIALES

Credenciales de los Estados Partes

De conformidad con el artículo 13 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*, las credenciales de los representantes de los Estados Partes y los nombres de los suplentes y asesores serán comunicados a la Secretaría, de ser posible, no más de 24 horas después de la apertura de la Conferencia. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores u otra persona autorizada por uno de ellos.

Artículo 15: Los representantes de Estados Partes tendrán derecho a participar provisionalmente en la Conferencia hasta que ésta adopte una decisión acerca de sus credenciales.

MODELO DE CARTA DE CREDENCIALES PARA LOS ESTADOS PARTES

[MEMBRETE OFICIAL]

Dirigido a la Secretaría de la Asamblea

Considerando que [*nombre del Estado Parte*] desea estar representado en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que se celebrará en Kampala (Uganda) del 31 de mayo al 11 de junio de 2010.

[*Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores o persona acreditada por uno de ellos*] ha/hemos decidido por consiguiente nombrar a los participantes siguientes para que representen a [*nombre del Estado Parte*] en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma:

Conferencia de Revisión en Kampala (Uganda):
 Representante (uno): [*nombre y cargo*]
 Suplente(s): [*nombre(s) y cargo(s)*]
 Asesor(es): [*nombre(s) y cargo(s)*]

El representante tiene plenos poderes para actuar y tomar decisiones en nombre del Gobierno de [*nombre del Estado Parte*].

[CERTIFICADA CON FIRMA Y SELLO]

NOTIFICACIONES

Notificaciones de Estados observadores

De conformidad con el artículo 17 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*, relativo a la notificación de la participación de representantes de los Estados observadores, se comunicarán a la Secretaría los nombres de los representantes designados por los Estados Observadores y de los suplentes y asesores que hayan de acompañarlos.

Estados que no tienen la condición de observadores

De conformidad con el artículo 71 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*, Al comienzo de la Conferencia, el Presidente podrá, con la aprobación de la Conferencia, invitar a un Estado que no sea parte ni tenga la condición de observador a designar a un representante para que asista a los trabajos de la Conferencia.

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS OBSERVADORES

[MEMBRETE OFICIAL]

La Embajada/Misión de [*nombre del Estado*] saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y tiene el honor de presentar la composición de la delegación de [*nombre del Estado*] para la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma que se celebrará en Kampala (Uganda) del 31 de mayo al 11 de junio de 2010:

Conferencia de Revisión en Kampala (Uganda):
 Representante (uno): [*nombre y cargo*]
 Suplente(s): [*nombre(s) y cargo(s)*]
 Asesor(es): [*nombre(s) y cargo(s)*]

La Embajada/Misión de [*nombre del Estado*] aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes las seguridades de su consideración más distinguida.

[CERTIFICADA CON FIRMA Y SELLO]

PARTICIPANTES

ESTADOS

Todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma tienen derecho a participar en la Conferencia, solicitar la incorporación de nuevos temas en el programa, formular declaraciones y votar. Se invita asimismo a otros Estados que hayan firmado el Estatuto o el Acta Final a participar en la Conferencia como observadores, sin derecho a voto. El Presidente, con la aprobación de la Conferencia, puede invitar a un Estado que no sea parte ni tenga la condición de observador.

Cada Estado Parte tendrá un representante, que podrá hacerse acompañar de suplentes y asesores. Cada Estado observador podrá hacerse representar en la Conferencia mediante un representante designado, que podrá hacerse acompañar de suplentes y asesores. El representante podrá designar a un suplente o a un asesor para que actúe en su lugar.

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y OTRAS ENTIDADES

Las entidades, organizaciones intergubernamentales (regionales) y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como los órganos internacionales invitados a la Conferencia de Roma, acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea podrán participar a la Conferencia como observadores, sin derecho de voto. (Para consultar el texto completo, véase el artículo 69 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*).

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma de 1998, las acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades sean pertinentes a las actividades de la Corte y las demás organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea podrán asistir a la Conferencia según las condiciones establecidas en el artículo 70 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión*.

Puede encontrarse información sobre el Espacio del Pueblo en: <http://www.iccnw.org>

CORTE PENAL INTERNACIONAL

El Presidente de la Corte, el Fiscal y la Secretaria o sus representantes podrán, cuando proceda, participar en las sesiones de la Conferencia y en las reuniones de la Mesa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del *Proyecto de reglamento de las Conferencias de Revisión* y podrán hacer en cualquier momento exposiciones orales o escritas acerca de cualquier cuestión sometida a la consideración de la Conferencia y proporcionar la información que corresponda.

NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas tienen una invitación permanente a participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia. El Secretario General de las Naciones Unidas, o el funcionario por él designado de la Secretaría de las Naciones Unidas, podrá participar en las sesiones de la Conferencia y en las reuniones de la Mesa. Podrá hacer exposiciones orales o escritas acerca de cualquier cuestión sometida a la consideración de la Conferencia que guarde relación con las actividades de las Naciones Unidas y proporcionar la información que corresponda.

DERECHOS SOBRE EL ESPACIO AÉREO Y OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

En lo referente a los derechos sobre el espacio aéreo, se ruega a los Estados y otros participantes que contacten a la Autoridad de la Aviación Civil. La dirección completa de la Autoridad es la siguiente:

Civil Aviation Authority

Head Office

P.O. Box 5536, Kampala

Tel: 256 414 352000 / 0312 352000

Tel aeropuerto: +256 414 353000 / 0312 353000

Fax: +256 414 321401 / 256 414 320571

Para solicitudes referentes a los aviones y los permisos de vuelo:

Tel: +256 414 321173 / +256 414 321016

Fax: +256 414 321452

Correo electrónico: aviation@caa.co.ug

Telex: 61508 CAA UGA

Sitio web: www.caa.co.ug

Para recibir información respecto del armamento y el equipo, se ruega a los Estados y otros participantes que contacten a la Fuerza de Policía de Uganda, Sr. Joseph Mugisa:

Tel (móvil): +256 712 144799

Correo electrónico: mugisaabwoli@yahoo.com

Una copia de las solicitudes presentadas al Sr. Joseph Mugisa deberá remitirse al coordinador ugandés de la Conferencia de Revisión, Sr. John Suuza, a la siguiente dirección de correo electrónico:

focal.point@iccuganda2010.ug o jbrsuuza@gmail.com

Deberá facilitarse por adelantado la siguiente información:

- i) ¿Qué tipo de escolta de seguridad acompaña al VIP? ¿Se trata de un operativo privado o gubernamental?
- ii) ¿A quién/qué tipo de VIP acompaña la escolta?
- iii) ¿Cuántos escoltas viajan aproximadamente y de qué tipo (véase la pregunta i)?
- iv) ¿Qué tipo de armas utilizan, de qué calibre son y qué cantidad de munición tiene cada arma?

LISTA DE PARTICIPANTES

Se elaborará un proyecto de lista de participantes en formato electrónico durante el transcurso de la Conferencia de Revisión.

DIARIO

El programa de las sesiones figurará impreso en el *Diario* de la Conferencia, que se publicará a diario en forma electrónica y que indicará las salas de conferencia y el horario de las sesiones.

Asimismo, en la entrada del recinto de la Conferencia en el Munyonyo Commonwealth Resort, se pondrá a disposición de los participantes un programa diario de las sesiones, eventos y anuncios.

Salvo indicación contraria, las sesiones matutinas se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y las sesiones vespertinas de las 15.00 a las 18.00 horas.

IDIOMAS

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas oficiales y de trabajo de la Conferencia.

Durante la sesión plenaria y las reuniones de los Grupos de Trabajo, se facilitará interpretación simultánea al árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso en la Sala Speke.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ASIENTOS

La distribución de los asientos entre los Estados Partes se efectuará siguiendo el orden alfabético en inglés empezando por Dominica, elegida por sorteo. Los Estados observadores y los Estados invitados ocuparán los asientos situados detrás de los Estados Partes siguiendo el mismo orden alfabético. Se asignarán cuatro asientos a todos los Estados Partes y dos asientos a los Estados que no son Parte. Las organizaciones internacionales e intergubernamentales, los representantes de la Corte y las ONG ocuparán asientos en espacios habilitados para ellos.

Habida cuenta del reducido número de asientos disponibles en la Sala Speke, es posible que algunos participantes tengan que seguir la Conferencia a través de las señales de audio y vídeo que se emitirán en los dispositivos instalados en otras salas de conferencia y en el Espacio del Pueblo.

REUNIONES

Las sesiones de la Conferencia y de los órganos subsidiarios de composición general serán públicas a menos que la Conferencia decida, debido a circunstancias excepcionales, reunirse en sesión privada. Por regla general, las sesiones de la Mesa y los órganos subsidiarios de composición limitada serán privadas, a menos que el órgano de que se trate decida otra cosa.

ADOPCIÓN DE DECISIONES

La Conferencia y la Mesa harán todo lo posible por adoptar sus decisiones por consenso. Si no se pudiere llegar a un consenso, las decisiones se adoptarán por votación. Cada Estado Parte tendrá un voto. Las decisiones sobre cuestiones de fondo serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se tomarán por mayoría simple de los Estados Partes presentes y votantes. Se recuerda a los Estados Partes las disposiciones del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que establece lo siguiente:

“El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea podrá, sin embargo, permitir que dicho Estado vote en ella y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.”

A fecha 14 de marzo de 2010, había 10 Estados en mora.

DECLARACIONES

Los representantes que deseen distribuir sus declaraciones por escrito a todos los participantes, deberán facilitar 250 copias al encargado de la sala de reuniones situado frente a la sala de reuniones.

Por otro lado, se ruega, a los representantes que no deseen distribuir sus declaraciones por escrito a todos los representantes pero que quieran garantizar que su fuerza e impacto sea el mismo en todos los idiomas, que lean a una velocidad razonable y que faciliten 20 copias de sus declaraciones para el Presidente, el Relator, la Secretaría y los intérpretes.

En ambos casos, deberían entregarse las copias de las declaraciones al encargado de la sala de reuniones antes de que los oradores tomen la palabra, preferentemente al comienzo de la sesión, para que se disponga del tiempo suficiente para distribuir las declaraciones a los intérpretes. Se recuerda a los participantes de la Conferencia que la Secretaría no podrá prestar servicios de copistería para esos textos.

Las delegaciones que faciliten los textos en más de un idioma oficial, deberán indicar de forma clara cuál de esos textos es el texto oficial. Asimismo, los delegados deberán especificar si se procederá a la lectura de ese texto oficial tal y como está escrito o si debería cotejarse con la declaración definitiva, en cuyo caso debería indicarse claramente en la esquina derecha de la primera página la mención “Cotejar con la declaración definitiva”.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes pondrá a disposición de los representantes de los Estados Partes y los Estados observadores las demás declaraciones escritas presentadas por los representantes designados de las entidades, organizaciones intergubernamentales y otras entidades que han recibido una invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales regionales u otros órganos internacionales y organizaciones no gubernamentales acreditados, en la cantidad y en el idioma o idiomas en que le hayan sido facilitadas, a condición de que la declaración presentada en nombre de la organización no gubernamental esté relacionada con los trabajos de la Conferencia y aborde un tema en el que la organización tenga especial competencia.

De conformidad con la decisión de la Mesa de ir logrando unos servicios de conferencia más ecológicos, se ruega a las delegaciones y a todos los participantes que faciliten versiones electrónicas de sus declaraciones a la Secretaría, preferiblemente con carácter previo a las sesiones (asp@icc-cpi.int).

La Conferencia no se hará cargo de los gastos de reproducción de las declaraciones escritas y éstas no se publicarán como documentos oficiales.

Los participantes podrán disponer de una fotocopidora en la planta baja del Speke Poolside Resort. Un operario prestará asistencia y se encargará del cobro de las copias realizadas.

DEBATE GENERAL

El debate general se celebrará el primer y el segundo día de la Conferencia, el 31 de mayo y el 1º de junio. Se invita a las delegaciones a que se inscriban en la lista de participantes a partir del 16 de marzo y antes del 23 de abril de 2010 contactando a la Secretaría de la Asamblea por fax (+31 70 515 8376) o por correo electrónico (asp@icc-cpi.int). En la medida de lo posible, se deberá facilitar el nombre del orador. Los representantes de nivel ministerial o superior tendrán preferencia en la lista.

Se ha decidido establecer un límite de tiempo general de 5 minutos para todas las delegaciones participantes en el debate. Se harían excepciones en el caso de Jefes de Estado/Gobierno (10 minutos) y Jefes de delegaciones a nivel ministerial, incluidos viceministros (7 minutos).

Asimismo, se ha decidido ampliar la duración de la segunda, tercera y cuarta reuniones plenarias como sigue:

Lunes, 31 de mayo: 15.00 a 19.00 horas

Martes, 1 de junio: 09.00 a 13.00 horas y 14.00 a 20.00 horas

DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES

Se facilitará documentación anterior a la Conferencia a cada delegación en la Sala Speke. En el centro de documentación se podrán obtener los documentos complementarios elaborados durante la Conferencia.

Se invita a todos los participantes a que descarguen las versiones electrónicas de los documentos desde el sitio web de la Corte.

Se dispondrá de conexión Wi-Fi en las Salas Speke y Victoria, así como en la recepción principal.

RESERVA DE LAS SALAS DE REUNIONES

Las reservas de las salas para reuniones, como por ejemplo las reuniones de los grupos regionales u otras reuniones informales, serán atendidas por riguroso orden de llegada y deberán realizarse a través de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

SEGURIDAD

Se recomienda a los delegados que no dejen maletines u otros objetos de valor en las salas de reuniones y que tomen precauciones al viajar con sus objetos de valor en los medios de transporte público.

Se restringirá el uso de teléfonos móviles, transmisores de radio, aparatos de grabación y cámaras dentro del espacio de la Conferencia.

SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS MÉDICOS

Puede encontrarse información relacionada con los servicios de emergencia y los servicios médicos en la página 10 de la guía para delegados, elaborada por el Gobierno de Uganda:

http://www.iccuganda2010.ug/uploads/Delegates_Information_Handbook_Version_1.pdf

ACTOS SOCIALES

A efectos de coordinación, los organizadores de recepciones y otros actos de protocolo deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la Asamblea (véase la página 13 para la información de contacto). Los anuncios relacionados con actos sociales podrán realizarse durante las reuniones o publicarse en el *Diario*.

ALOJAMIENTO

Se puede encontrar información relacionada con el alojamiento en los siguientes sitios web:

<http://www.iccuganda2010.ug/index.php?page=accomodation>

<http://www.munyonyocommonwealth.com/>

Los participantes son responsables únicos de sus reservas y pagos de las habitaciones de hotel. Se recomienda efectuar las reservas lo antes posible debido a la capacidad limitada disponible.

Habida cuenta del reducido número de habitaciones disponibles en el Munyonyo Commonwealth Resort, la mayoría de los participantes tendrán que alojarse en Kampala.

El Gobierno de Uganda facilitará transporte regular entre el aeropuerto de Entebbe, el centro de Kampala y el Munyonyo Commonwealth Resort.

TRANSPORTE

Las lanzaderas entre el centro de Kampala y el Munyonyo Commonwealth Resort tendrán los siguientes horarios:

Mañana: 7.30 y 9.00 horas desde los hoteles del centro de Kampala a la Conferencia

Tarde: 13.15 horas ida y vuelta desde la Conferencia al centro de Kampala

Noche: 18.45 y 21.00 de la Conferencia al centro de Kampala

Todos los desplazamientos estarán escoltados por vehículos de la policía.

Se puede encontrar información relacionada con el transporte en el siguiente sitio web:

<http://www.iccuganda2010.ug/index.php?page=travel-information>

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y RESTAURANTES

Puede encontrarse información relacionada con la restauración en el siguiente sitio web:

<http://www.iccuganda2010.ug/index.php?page=popular-restaurants-in-kampala>

TELEFONÍA E INTERNET

Se podrá hacer uso de varias cabinas telefónicas a la entrada de la Sala Victoria. Las tarjetas telefónicas se podrán adquirir en la recepción del hotel. Para llamar desde fuera de Uganda, debe marcarse el prefijo de país (256) y el prefijo regional (41) antes del número de teléfono. Desde Uganda, las llamadas a Kampala deberán ir precedidas del prefijo regional (41). No es necesario introducir ningún prefijo adicional para realizar llamadas dentro de la ciudad.

Los participantes dispondrán de un espacio internet situado en el Salón Regal (edificio Victoria) y de computadoras adicionales en las áreas públicas.

Se dispondrá de conexión Wi-Fi gratuita en los edificios Victoria, Speke y Munyonyo.

BANCOS Y CAMBIO DE DIVISAS

Se puede encontrar información relacionada con los bancos y el cambio de divisas en el siguiente sitio web:

<http://www.iccuganda2010.ug/index.php?page=forex>

Los bancos y operadores de cambio aceptan cambiar la mayoría de las divisas internacionales a chelines ugandeses (UGX). Los tipos de cambios a enero de 2010 eran:

1USD = 1,953 -1,964 (UGX)

1EUR = 2,740 - 2,760 (UGX)

1GBP = 3,150 - 3,200 (UGX)

COMERCIOS

Puede encontrarse información relacionada con los comercios en el siguiente sitio web:

<http://www.iccuganda2010.ug/index.php?page=shopping-locations>

INFORMACIÓN SOBRE VISADOS

De conformidad con la información facilitada por el Gobierno de Uganda, los requisitos siguientes son de aplicación a los nacionales de Estados que necesiten visados para entrar en Uganda:

1. Un formulario de solicitud por participante debidamente cumplimentado;
2. Debe cumplimentarse cada sección del formulario de solicitud. No se tramitarán los formularios incompletos;
3. Dos fotografías tamaño pasaporte;
4. Es obligatoria la presentación de un pasaporte original válido hasta después de la fecha de salida de Uganda prevista;
5. Carta de invitación/introducción, si se trata de un viaje de negocios;
6. Las Autoridades de Uganda pueden pedir a los solicitantes, según los casos, que presenten documentación complementaria en apoyo de su solicitud;

En lo referente a la emisión de visados en el aeropuerto internacional de Entebbe, se indicará claramente cómo encontrar la oficina de visados a fin de que los delegados y participantes se presenten directamente en la oficina y obtengan sus visados de forma inmediata.

El Gobierno de Uganda recomienda a los viajeros que se aseguren de que sus pasaportes tengan validez como mínimo hasta después de seis meses de la fecha prevista del viaje.

El Gobierno de Uganda no exigirá derechos de visado a los participantes de la Conferencia de Revisión. Se recomienda a los participantes de los países en los que Uganda tenga representación diplomática que soliciten los visados en las respectivas embajadas/altas comisiones o consulados.

Los participantes de los países en los que Uganda no tiene representación diplomática podrán obtener su visado a su llegada en las ventanillas designadas a tal efecto en el aeropuerto internacional de Entebbe.

Los delegados deben llevar consigo el documento de acreditación o invitación expedido por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

El visado permite a su titular acceder a un puerto de entrada en el que se le exigirá conformidad con las leyes y reglamentaciones que regulan la entrada de personas en la República de Uganda.

Para más información, consulte el sitio web del Gobierno de Uganda:
www.iccuganda2010.ug

OBJETOS PERDIDOS

Los objetos perdidos deberán entregarse al personal de seguridad de la Conferencia situado en la primera planta del edificio Speke.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES

<i>Dirección postal:</i>	<i>Dirección:</i>	<i>Teléfono/Fax/Correo electrónico</i>	
P.O. Box 19519	Maanweg 174	Teléfono:	+31 (0)70 515 9806
2500 CM La Haya	2516 AB La Haya	Fax General:	+31 (0)70 515 8376
Países Bajos	Países Bajos	Fax para la inscripción:	+31 (0)70 381 5476
		Correo electrónico:	asp@icc-cpi.int

Personal de la Secretaría:

Sr. Renán Villacís, Director
 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
 Tel: 31-70-515 9806 (Sra. Gabrijela Filipović, auxiliar)
Secretaría de la Asamblea

Sr. Juan Antonio Escudero
 Oficial jurídico principal
 Tel: 31-70-515 9256

Sr. Serban Coman-Enescu
 Oficial de servicios de conferencias y protocolo
 (encargado de la inscripción/acreditación)
 Adrian.Enescu@icc-cpi.int
 Tel: 31-70-515 9969

Sr. Fakhri Dajani
 Oficial de finanzas y administración
 Tel: 31-70-515 9322

Sra. Gaile Ramoutar
 Oficial jurídica
 Tel: 31-70-515 9204

Sra. Esther Halm
 Oficial jurídica adjunta
 Tel: 31-70-515 9590

Sra. Signe Lind
 Oficial jurídica auxiliar
 Tel: 31-70-515 9546

Sra. Estera Luteranova
 Auxiliar especial del director
 Tel: 31-638-121-651

Sra. Lyudmyla Perepelytsya
 Auxiliar (encargada de la inscripción de los delegados)
 Tel: 31-70-515 9243

Sr. Samuel Tercero
 Auxiliar (encargado de la inscripción de las ONG)
 Tel: 31-70-515 9645

Sra. Bettina Ambach
 (encargado de los servicios
 de prensa)
 Tel.: +256 787 700 942

ANEXO I

Mapa del Munyonyo Speke Resort



- A Centro de Conferencias Speke Resort– Seguridad interna de la Corte Penal Internacional
- B Centro de Conferencias Speke Resort Poolside, donde se encuentra la sala de conferencias principal
- C Centro de Conferencias Munyonyo Commonwealth Resort
- D Espacio del Pueblo

ANEXO II

LISTA DE ESTADOS PARTES*

Afganistán	Fiji	Namibia
Albania	Finlandia	Nauru
Alemania	Francia	Níger
Andorra		Nigeria
Antigua y Barbuda	Gabón	Noruega
Argentina	Gambia	Nueva Zelanda
Australia	Georgia	
Austria	Ghana	Países Bajos
	Grecia	Panamá
Bangladesh**	Guinea	Paraguay
Barbados	Guyana	Perú
Bélgica		Polonia
Belice	Honduras	Portugal
Benin	Hungría	
Bolivia (Estado Plurinacional de)		Reino Unido de Gran Bretaña e
Bosnia y Herzegovina	Irlanda	Irlanda del Norte
Botswana	Islandia	República Centroafricana
Brasil	Islas Cook	República Checa
Bulgaria	Islas Marshall	República de Corea
Burkina Faso	Italia	República Democrática del Congo
Burundi		República Dominicana
	Japón	República Unida de Tanzania
Camboya	Jordania	Rumania
Canadá		
Chad	Kenya	Saint Kitts y Nevis
Chile		Samoa
Chipre	Lesotho	San Marino
Colombia	Letonia	San Vicente y las Granadinas
Comoras	Liberia	Senegal
Congo	Liechtenstein	Serbia
Costa Rica	Lituania	Sierra Leona
Croacia	Luxemburgo	Sudáfrica
		Suecia
Dinamarca	Madagascar	Suiza
Djibouti	Malawi	Suriname
Dominica	Mali	
	Malta	Tayikistán
Ecuador	Mauricio	Timor-Leste
Eslovaquia	México	Trinidad y Tabago
Eslovenia	Mongolia	
España	Montenegro	Uganda
Estonia		Uruguay
ex República Yugoslava de		
Macedonia		Venezuela (República Bolivariana de)
		Zambia

* A partir del 1 de junio de 2010, 111 países serán Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Entre ellos, hay 30 Estados de África, 24 de América Latina y el Caribe, 15 de Asia, 25 de Europa Occidental y otros Estados y 17 de Europa Oriental.

** Bangladesh depositó su instrumento de ratificación el 23 de marzo de 2010. El Estatuto de Roma entrará en vigor para Bangladesh el 1 de junio de 2010.